



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No.01433

Asunto: Niega cesión derechos litigiosos
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. CISA
Cesionario: Bancolombia S. A.
Demandados: MURILLO & ASOCIADOS S. C por Acciones, MANUEL SALVADOR MURILLO CARDONA y ZORAIDA STELLA BELTRAN PATIÑO.
Radicado: 630013103003-2007-00220-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el representante legal de la Central de Inversiones S. A. CISA, entidad demandante dentro del proceso de la referencia, el juzgado no accede a tener en cuenta la cesión de los derechos litigiosos que ésta hace a la sociedad HAVAS GROUP S. A. S. con sede principal en la ciudad de Bogotá D. C., representada legalmente por el señor Luis Harrison Vásquez Melo, toda vez que una vez revisado el expediente, el mismo, se encuentra terminado por desistimiento tácito, según auto del 28 de noviembre de 2017, notificado por estado el 29 del mismo mes y año, y entre otros se ordenó el archivo del proceso.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #119 publicado el 29-10-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d97bc6114cae7313080e5da0ffcd6990225873c67a2b694f1ca3a86268ff9
988**

Documento generado en 27/10/2020 07:31:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**